



Soberanía a través del tiempo: Desde Westfalia hasta la Democracia del Siglo XXI



Sovereignty through time: from Westphalia until the 21th century democracy

Autor: Aldo Nery Bonilla Vicente



Microsoft copilot. (2024)

Soberanía a través del Tiempo: Desde Westfalia hasta la Democracia del Siglo XXI

Magíster

Aldo Nery Bonilla Vicente

Subdirector General

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en

Seguridad

subdireccion.general@inees.gob.gt

Recibido: 04-10-2024

Publicado: 13-12-2024

Resumen

Este ensayo analiza la evolución del concepto de soberanía, desde la Paz de Westfalia en 1648 hasta los nuevos paradigmas del siglo XXI. Se exploran las implicaciones de la soberanía en la era de la globalización y la interdependencia, así como la transformación del concepto en el contexto actual. Además, se discute la propuesta de seguridad democrática surgida a partir de los Acuerdos de Paz de Guatemala, destacando la diferencia entre el enfoque de seguridad de nación y la seguridad democrática centrada en el individuo, según las citas de Bernardo Arévalo y otros autores. Este enfoque de seguridad democrática, basado en el ciudadano, a partir de la norma constitucional, implica romper el paradigma de seguridad de la nación y enfocarse en los derechos de las personas, como razón de ser del Estado.

Palabras Clave

- Soberanía adaptativa
- Interdependencia
- Seguridad democrática
- Acuerdos de Paz de Guatemala
- Bernardo Arévalo

Abstract

This essay analyzes the evolution of the concept of sovereignty, from the Peace of Westphalia in 1648 to the new paradigms of the 21st century. It explores the implications of sovereignty in the era of globalization and interdependence, as well as the transformation of the concept in the current context. Additionally, it discusses the democratic security proposal arising from the Acuerdos de Paz of Guatemala, highlighting the difference between national security and democratic security focused on the individual, as cited by Bernardo Arévalo and other authors. This approach of Democratic Security, based on the citizen and based on constitutional norms, implies breaking the national security paradigm and focusing on the rights of individuals as the fundamental reason for the state's existence.

Key Words

- Adaptative sovereignty
- Interdependence
- Democratic security
- Guatemala peace accords
- Bernardo Arévalo

Introducción

La Paz de Westfalia en 1648 marcó un hito histórico estableciendo el concepto de soberanía que ha dominado las relaciones internacionales. Este acuerdo puso fin a la Guerra de los Treinta Años y estableció la no intervención en asuntos internos de otros estados, fundamental para el orden mundial moderno naciendo el concepto de soberanía y estado.

En el siglo XXI, la soberanía enfrenta nuevos desafíos. La globalización y la interdependencia económica han cuestionado las fronteras tradicionales, impulsando una gobernanza internacional más cooperativa. Además, las amenazas cibernéticas y el cambio climático requieren respuestas colectivas. Desde los Acuerdos de Paz de Guatemala en 1996, ha surgido una propuesta de seguridad democrática, redefiniendo el papel del ejército y enfocándose en el ciudadano. El Dr. Bernardo Arévalo ha señalado que la seguridad democrática se centra en los derechos y el bienestar de los ciudadanos. Este ensayo explorará la evolución de la soberanía y la seguridad democrática en Guatemala.

La evolución del concepto de soberanía

La evolución del concepto desde **Westfalia** en 1648 hasta el siglo XXI refleja cambios fundamentales en la organización política y las relaciones internacionales en la sociedad mundial. La soberanía a partir de Westfalia introdujo los principios de no intervención en los asuntos internos de otros estados y la igualdad jurídica entre ellos, independientemente de su tamaño o poder. Este acuerdo marcó el inicio de un sistema internacional basado en estados soberanos.

Durante la Ilustración, en el siglo XVIII, filósofos como Jean-Jacques Rousseau desarrollaron la idea de la soberanía popular. En su obra *El Contrato Social* (1762), Rousseau argumentó que la soberanía reside en el pueblo y que el gobierno deriva su autoridad del consentimiento de los gobernados. Esta concepción desafió las nociones

anteriores de soberanía monárquica y contribuyó significativamente al desarrollo del pensamiento democrático moderno.

El siglo XIX vio la consolidación del concepto de estado-nación, donde la soberanía se asoció estrechamente con la identidad nacional. La idea de autodeterminación nacional ganó fuerza, especialmente en Europa, lo que llevó a la formación de nuevos estados basados en identidades étnicas y culturales compartidas. Este período reforzó la noción de soberanía territorial y el derecho de las naciones a gobernarse a sí mismas.

A principios del siglo XX, el sociólogo Max Weber ofreció una definición influyente del estado moderno como una entidad que reclama el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio determinado. Esta conceptualización reforzó la idea de soberanía como control efectivo sobre un territorio, vinculando estrechamente la soberanía con la capacidad del estado para mantener el orden interno y defenderse de amenazas externas.

La primera mitad del siglo XX trajo desafíos significativos a la noción de soberanía absoluta. La creación de la Sociedad de Naciones en 1919 y posteriormente de las Naciones Unidas en 1945 introdujo la idea de que la comunidad internacional podía, en ciertas circunstancias, intervenir en los asuntos de los estados para mantener la paz y la seguridad internacional. Estos desarrollos comenzaron a erosionar la concepción Westfaliana de soberanía absoluta.

En la segunda mitad del siglo XX, la globalización y el aumento de la interdependencia económica y política entre los estados llevaron a una reconsideración más profunda del concepto de soberanía. Surgieron debates sobre la "soberanía compartida" y la "soberanía limitada", especialmente en el contexto de organizaciones supranacionales como la Unión Europea. Estos conceptos reconocían que, en un mundo cada vez más interconectado, los estados a menudo necesitan ceder

ciertos aspectos de su soberanía para lograr objetivos comunes.

Hacia finales del siglo XX, eventos trágicos como el genocidio de Ruanda en 1994 llevaron a la formulación del concepto de "Responsabilidad de Proteger" (R2P). Este principio sugiere que la soberanía no solo confiere derechos a los estados, sino también responsabilidades hacia sus ciudadanos y la comunidad internacional. La R2P plantea que cuando un estado no puede o no quiere proteger a su población de atrocidades masivas, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir.

En el siglo XXI, el concepto de soberanía ha evolucionado considerablemente, enfrentándose a desafíos y transformaciones que trascienden las fronteras nacionales tradicionales. La soberanía adaptativa, ya revisada anteriormente, ejemplifica este cambio, reflejando cómo la globalización, el avance de la tecnología y la creciente interdependencia económica y política han obligado a los estados a adoptar un enfoque donde la cooperación internacional y la protección de los derechos individuales son fundamentales. Este cambio se refleja en las políticas y acuerdos globales recientes, que buscan enfrentar desafíos que trascienden las fronteras nacionales, como las ciberamenazas y el cambio climático.

La nueva visión de seguridad democrática representa un cambio radical respecto al paradigma tradicional que consideraba al ciudadano como un posible enemigo del estado hasta que se demostrara lo contrario. Este enfoque innovador se centra en la confianza mutua entre el estado y sus ciudadanos, reconociendo que la seguridad auténtica solo puede

En lugar de priorizar la vigilancia y la represión, la seguridad democrática promueve un ambiente donde los ciudadanos se sienten protegidos y valorados, fomentando así una mayor cooperación y participación en la vida pública.

En Guatemala, este cambio de paradigma ha sido especialmente significativo, dado el contexto histórico de conflictos internos y desconfianza. La elección de Bernardo Arévalo como presidente y su compromiso con una seguridad centrada en el individuo simboliza esta transición. La seguridad democrática entierra el viejo concepto de "enemigo interno", que durante mucho tiempo justificó la represión y la violencia estatal, y en su lugar, introduce un enfoque que ve a los ciudadanos como actores clave en la construcción de una sociedad segura y justa. Este nuevo enfoque no solo mejora la relación entre el estado y sus ciudadanos, sino que también fortalece la democracia, promoviendo una cultura de paz y respeto mutuo.

Guatemala ha experimentado un cambio generacional significativo en su visión de la seguridad y el papel del Estado. La generación que vivió el conflicto armado interno, marcado por la represión y el enfoque de seguridad centrado en el estado, ha dado paso a una nueva generación que aboga por un enfoque de seguridad democrática. Este enfoque, establecido a partir de los Acuerdos de Paz de 1996, redefine el papel del ejército en la sociedad y pone al ciudadano en el centro de las políticas de seguridad. La transición de un enfoque de "enemigo interno" a una seguridad que prioriza los derechos y el bienestar de los ciudadanos ha sido un cambio crucial en la historia reciente de Guatemala.

La elección de Bernardo Arévalo como presidente es un claro reflejo de este cambio generacional y de la voluntad popular de romper con los paradigmas antiguos. Las urnas mostraron un fuerte apoyo de la juventud, que se decantó por un liderazgo que promueve una seguridad democrática y una soberanía basada en la justicia social y la participación ciudadana.

Arévalo ha manifestado su compromiso con un enfoque de seguridad que no solo protege al Estado, sino que también garantiza los derechos y el bienestar de cada individuo, oxigenando el espíritu democrático y enfocándose en construir una sociedad más justa y equitativa para todos los guatemaltecos.

Ya en el siglo XXI, la evolución del concepto de soberanía, en tanto poder político supremo de un estado sobre su territorio, ha cambiado con el tiempo. Hoy, Schiappa-Pietra (2024) dice: "Desde finales del siglo XX, la realidad internacional ha ido modificando y erosionando los cimientos conceptuales, políticos y normativos de la soberanía estatal, debido a la concurrencia de una gran diversidad de factores de variada naturaleza. Merece ser enunciada por su rol preeminente la evolución genéricamente denominada como la globalización, que ha implicado muy intensos procesos de integración económica, comercial, institucional y cultural".

Este aporte viene a concluir con lo que hoy constituye una soberanía sobre la cual se sientan las bases del sistema de poder político mundial. Aquella acepción original que proclamaba Bodin en su obra "Six livres de la République" (1576), "El soberano es el que tiene el poder supremo en el estado, y su voluntad es ley", recuerda al absolutismo ególatra y despiadado de Luis XV escribiéndole a Madame Pompadour "Après moi le déluge" (Después de mí, el diluvio), se perciben como paradigmas impensables en estos días.

En su obra de 2023, Cristóbal Balbontín explora la soberanía desde una perspectiva normativa y filosófica. En su libro *Volver a los orígenes: la soberanía*, un concepto fundamental para comprender el derecho público, argumenta que la soberanía no es solo un poder absoluto del estado, sino que también debe entenderse en el contexto de la justicia y los derechos humanos. Él sostiene que la soberanía debe ser ejercida de manera que respete y promueva los derechos fundamentales de las personas, y que este enfoque es esencial para un ordenamiento jurídico justo y equitativo.

En la recién terminada Asamblea de las Naciones Unidas, se ha aprobado el Pacto para el Futuro, que analiza cómo este busca enfrentar los desafíos globales a través de la cooperación internacional, lo que implica una forma de soberanía compartida para abordar problemas como el cambio climático y las pandemias.

Para este efecto, puede hablarse de una soberanía adaptativa que responde a la solución efectiva (sustentable, eficaz y beneficiosa para toda la comunidad no a sus individuos) a los problemas globales mediante la colaboración internacional, generando entonces mayor desconcentración del concepto soberano original.

En el siglo XXI, el concepto de soberanía ha evolucionado considerablemente, enfrentándose a desafíos y transformaciones que trascienden las fronteras nacionales tradicionales. La soberanía adaptativa, ya revisada anteriormente, ejemplifica este cambio, reflejando cómo la globalización, el avance de la tecnología y la creciente interdependencia económica y política han obligado a los estados a adoptar un enfoque donde la cooperación internacional y la protección de los derechos individuales son fundamentales. Este cambio se refleja en las políticas y acuerdos globales recientes, que buscan enfrentar desafíos que trascienden las fronteras nacionales, como las ciberamenazas y el cambio climático.

La situación hoy es un claro reflejo de este cambio generacional y de la voluntad popular de romper con los paradigmas antiguos. Las urnas mostraron un fuerte apoyo de la juventud, que se decantó por un liderazgo que promueve una seguridad democrática y una soberanía basada en la justicia social y la participación ciudadana. Arévalo ha manifestado su compromiso con un enfoque de seguridad que no solo protege al Estado, sino que también garantiza los derechos y el bienestar de cada individuo, oxigenando el espíritu democrático y enfocándose en construir una sociedad más justa y equitativa para todos los guatemaltecos.

Figura No.1



Conclusiones

1. Cambio de paradigmas en Guatemala: La evolución política en Guatemala se ha visto marcada por un relevo generacional que rechaza la corrupción, que cuestiona y confronta las ideologías represivas del pasado. Este cambio ha permitido la emergencia de un paradigma que prioriza los derechos humanos y el bienestar de los ciudadanos, desplazando la visión del Estado como ente represivo. La transición hacia una seguridad democrática representa un progreso significativo en la protección de las libertades individuales y en la consolidación de un estado más inclusivo, justo e igualitario.
2. Nueva visión soberana adaptativa: La soberanía adaptativa implica una reconfiguración del papel del ejército y la inteligencia civil y militar, orientada al bienestar colectivo basada en el respeto absoluto a los derechos del individuo, como su razón de ser y fin ulterior. Este nuevo enfoque reconoce que la verdadera seguridad radica en la protección de los ciudadanos frente a las amenazas contemporáneas, como la corrupción, la violencia, las ciberamenazas y el cambio climático. Evaluar y ajustar la doctrina militar y de inteligencia para enfocarse en

el bienestar común, más allá de intereses sectoriales, es básico si se pretende construir una sociedad resiliente y justa.

3. Soberanía 2.0 implica cambios: La transición hacia una nueva visión de soberanía conlleva una serie de cambios fundamentales en la forma en que los estados entienden y ejercen su poder. Este nuevo paradigma reconoce la interdependencia global y la necesidad de cooperación internacional para abordar desafíos compartidos. Implica una soberanía más flexible y adaptativa, que promueve la justicia, la equidad y la sostenibilidad, integrando los derechos humanos como pilares fundamentales del ejercicio del poder estatal.
4. Nueva visión democrática en Guatemala: La implementación de una seguridad democrática representa una amenaza para los sectores antidemocráticos del país, quienes anteriormente manipulaban el sistema mediante la corrupción y la compra de conciencias. Esta nueva visión, centrada en la transparencia y el respeto a los derechos ciudadanos, desafía las estructuras de poder tradicionales y promueve un estado más justo y transparente. La resistencia a estos cambios es un indicativo de la profunda transformación que está ocurriendo en el país y que no deberá detenerse hasta depurar al sistema y dar el salto cualitativo al desarrollo, al fin.
5. Reconstrucción del tejido social: En el contexto nacional, la transición hacia una seguridad democrática también requiere la reconstrucción del tejido social. Es vital fomentar la educación cívica para reconocer los valores comunes, diversidad cultural, la libertad que termina donde empieza la del prójimo, participación comunitaria y fortalecimiento de instituciones que garanticen justicia y equidad. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el estado y la sociedad civil se podrá consolidar un entorno seguro y próspero para todos los ciudadanos.

6. Colaboración internacional: A nivel internacional, la soberanía adaptativa y la seguridad democrática deben ser entendidas en el marco de una colaboración global. Los desafíos transnacionales como el cambio climático, las pandemias y las ciberamenazas requieren respuestas coordinadas y solidarias. La cooperación entre estados, organizaciones internacionales y actores no estatales es esencial para construir un mundo más seguro, equitativo y sostenible.

Referencias

- Arévalo, B. (2023, 3 de octubre). Primavera Democrática: Una conversación con el presidente electo Bernardo Arévalo de Guatemala. Washington, D.C.: Wilson Center. <https://www.wilsoncenter.org/event/primavera-democratica-conversation-president-elect-bernardo-arevalo-guatemala>
- Arévalo, B. (2023, 18 de agosto). Estamos catalizando un cambio que buscaba una forma de expresión. El País. <https://elpais.com/internacional/2023-08-18/bernardo-arevalo-estamos-catalizando-un-cambio-que-buscaba-una-forma-de-expresion.html>
- Arévalo, B. (2023, 21 de agosto). Quién es Bernardo Arévalo, el candidato que dio la sorpresa y se convertirá en el presidente más progresista desde el retorno a la democracia hace casi 40 años. La Opinión. <https://laopinion.com/2023/08/21/elecciones-en-guatemala-bernardo-arevalo-el-candidato-que-dio-la-sorpresa-y-se-convertira-en-el-presidente-mas-progresista-desde-el-retorno-a-la-democracia-hace-casi-40-anos/>
- Arévalo, B. (2024). De Constructor de Paz a Presidente: Los Desafíos que Enfrenta Arévalo en Guatemala. Washington, D.C.: United States Institute of Peace. <https://www.usip.org/publications/2024/01/peace-builder-president-challenges-facing-guatemalas-arevalo>
- Balbontín Gallo, C. (2023). Volver a los orígenes: la soberanía, un concepto fundamental para comprender el derecho público. Pontificia Universidad Católica de Chile <https://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/7946>
- Rousseau, J. J. (1762). El Contrato Social. Red Educacional Santo Tomás de Aquino. https://www.secst.cl/upfiles/documentos/O1082016_923am_579f698613e3b.pdf
- Weber, M. (1919). La Política como Vocación. https://www.u-cursos.cl/facso/2015/2/PS01011/2/material_docente/bajar?id_material=1187931
- Naciones Unidas. (2023). Pacto para el Futuro. <https://www.un.org/en/future-we-want/pact>
- Unión Europea. (1993). Tratado de Maastricht. https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.3.pdf
- Schiappa-Pietra, O. (2024, 3 de octubre). Repensar la soberanía. RPP Noticias. <https://rpp.pe/columnistas/oscarschiappapietra/repensar-la-soberania-noticia-1588900>



Subdirector General
Magíster Aldo Nery Bonilla Vicente

Licenciado en Relaciones Internacionales por la USAC, Magíster en Comunicación por UPANA y Doctorando por la Universidad Galileo. Es docente universitario y consultor internacional.



Copyright (c) Aldo Nery Bonilla Vicente

